



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° 5 4 1 3

BUENOS AIRES, 02 AGO 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11513-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico; la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma CRAVERI S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor RUBEN ALDO JUAN MINIACI, Matrícula Nacional Nro.4980, como Director Técnico de la firma CRAVERI S.A.I.C., con domicilios en la calle Aranguren Nro.830, en la calle Teodoro Villardebò



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 4 1 3

Nro.2839/ 45/ 55/ 65 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Balbastro Nro.1649,
Localidad: Ituzaingò, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, Matrícula Nacional Nro.10066, como Co-Director Técnico de la firma CRAVERI S.A.I.C., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 04 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º- Inscríbase al Farmacéutico Señor EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, Matrícula Nacional Nro.10066, como Director Técnico de la firma CRAVERI S.A.I.C., con domicilio en el artículo 1º, a partir del 04 de Julio de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-11513-11-5

DISPOSICION Nro.

5 4 1 3

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.